



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 814 -2013-GR.APURIMAC/PR

Abancay, 10 DIC. 2013

VISTO:

El Oficio N° 755-2013-GRAP/06/GG de fecha 15 de noviembre del 2013, Proveído de la Presidencia Regional N° 417 de fecha 18 de noviembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 180-2011-GR.APURIMAC/PR. de fecha 23 de febrero del 2011, se resuelve Designar al Bachiller Ing. Edwin Valverde Tapia en el cargo y funciones de Sub Director de Industria de la Dirección Regional de la Producción Apurímac con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, según lo dispuesto en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los Funcionarios de Confianza del Gobierno Regional de Apurímac, oficializándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el Artículo 9.2 de la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización establece que "Autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, regula la designación;

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes modificatorias y con la visación de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR CONCLUIDO, a partir de la fecha la designación del **Bachiller Ing Edwin Valverde Tapia**, en el cargo y funciones de Sub Director de industria de la Dirección Regional de la Producción Apurímac, expresándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **Ing. Químico Eleodoro Angel Delgado Vilca**, en cargo y funciones de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Industria de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados y sistemas administrativos que corresponda para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE;



ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC